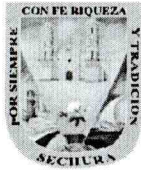


# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0365 -2013-MPS/A

Sechura, 20 de mayo del 2013.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 0516-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 15 de mayo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Ejecución de la Obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta:"Instalaciones de Conexiones Domiciliarias para el AA.HH. Los Jardines II Etapa – Piura", y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0751-2012-MPS del 29 de octubre del 2012 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado Instalación del Servicio de Energía Eléctrica del Sistema Convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" y la Ejecución de la Meta: "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura – Piura", que comprende RESULTADO 1.- El Nivel de Tensión de la Red Primaria será de 10 KV con una Extensión de 402.20 ml y RESULTADO 2.- Para el subsistema de Distribución secundaria con un nivel de tensión de 380/220 y monofásico con una extensión de 4308 ml", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta con un Plazo de Ejecución de setenta y cinco (75) días calendario; y considerando un valor referencial ascendente a la suma de S/. 692,712.42 (seiscientos noventa y dos mil setecientos doce y 42/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 559-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 24 de abril del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" SNIP 190078, el cual ha sido suscrito por el Ing. Mecánico Electricista Jaime Echevarría Palacios CIP N° 73269 el cual tiene la conformidad del Proyecto N° R-173-2012 de fecha 09 de junio del 2012 otorgado por parte de Electronoroeste S.A., así mismo cuenta con la actualización y revisión del Ingeniero Mecánico Electricista Luis Gonzales Medianero CIP N° 28610 para la ejecución de la Meta: Instalación de Conexiones domiciliarias para el AA.HH. Los Jardines II Etapa y el mismo que cuenta con visto bueno de la Sub Gerencia a su cargo; y que consta de memoria descriptiva. Especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, análisis de costos unitarios, desagregado de gastos generales, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado de avance de obra, relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, fórmula polinómica y planos. El monto total de la meta a Ejecutar asciende a la suma de S/. 451,958.14 (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y ocho y 14/100 nuevos soles), el valor referencial de la obra es de S/. 433,658.14 (cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 nuevos soles) incluido IGV, Gastos Generales (6.37%), utilidad (10%) con precios vigentes al mes de marzo del 2013, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, mediante Informe N° 0427-2013-MPS/GDU de fecha 24 de abril del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Certificación Presupuestal para la Aprobación del Expediente Técnico denominado "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" Meta: "Instalación de conexiones Domiciliarias para el AA.HH. Los Jardines II Etapa", código SNIP N° 190078 motivo por el monto de S/. 451,958.14 (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y ocho y 14/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 0151-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 29 de abril del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0000000613 (0001) por el importe de S/. 3,000.00 para los gastos de revisión y actualización de expediente técnico de la Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura; N° 0000000811 (001) por el importe de S/. 433,658.14 para los gastos por Instalación de servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura y N° 0000000813 (0001) por el importe de S/. 15,300.00 para la contratación de supervisión para la obra antes mencionada;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación de Ejecución del Proyecto denominado PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. Los Jardines II Etapa del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta:"Instalaciones de Conexiones Domiciliarias para el AA.HH. Los Jardines II Etapa – Piura", el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial,



# Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0365-2013-MPS/A

análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 451,958.14 (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y ocho y 54/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de marzo 2013 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 433,658.14 (cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 nuevos soles) por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA EJECUCIÓN de la Meta:"INSTALACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. LOS JARDINES II ETAPA – PIURA" bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata, con un Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios; y considerando un valor referencial ascendente a la suma de S/. 433,658.14 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 14/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales; y un monto presupuestal analítico de S/. 451,958.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y ocho y 14/100 nuevos soles).**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	REVISION Y ACTUALIZACION DE EXPEDEINTE	S/. 3,000.00
SUB META 02	EJECUCION DE OBRA	S/. 433,658.14
SUB META 03	SUPERVISION	S/. 15,300.00
TOTAL		S/. 451,958.14

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Auditoría Interna y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE.

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec.Gral